



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Virtual	<b>ACTA No.</b>		09	
<b>FECHA</b>	19 al 23 de mayo de 2017	<b>HORA INICIO</b>	15:15 p.m.	<b>HORA FIN</b>	16:00 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b> X			

CONVOCADOS / ASISTENTES		VOTO REMITIDO	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	Conforme al Estatuto General no tienen voto.	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo		

**OBJETIVO**

Dar cumplimiento al fallo proferido por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 11 de mayo de 2017, radicación 11001032800020160007200, en el sentido de declarar la nulidad del Acuerdo 20 del 12 de septiembre de 2016, por medio del cual se designó al Dr. CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, período 2016-2020 y proceder a efectuar la prórroga de encargo del cargo de Rector a partir del 19 de mayo del año en curso, hasta la posesión del Rector que sea designado en propiedad, mediante sesión virtual del 19 al 23 de mayo de la presente anualidad.

**ORDEN DEL DÍA**

Proyecto de Acuerdo por el cual se da cumplimiento a una decisión judicial y se prorroga un encargo en el cargo de Rector.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Artículo 10 del Acuerdo 034 del 2 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo Superior Universitario, expresa que las modalidades de las sesiones de dicho Órgano Colegiado, podrán ser "(...)" presenciales, mixtas y virtuales (...).

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que mediante fallo de fecha 11 de mayo de 2017, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el numeral segundo de la parte resolutive, dispuso: "DECLÁRASE la nulidad del Acuerdo No. 20 de 12 de septiembre de 2016, por medio del cual se designó al señor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA, rector de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, período 2016 - 2020", se hace



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

necesario dar cumplimiento a dicha decisión, al fallo proferido por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, con radicación 11001032800020160007200 y prorrogar el encargo al doctor Jaime Méndez Henríquez, a partir del 19 de mayo del año en curso, mientras se tramita un nuevo proceso de designación de Rector y hasta la posesión del Rector que sea designado en propiedad, a lo cual los Consejeros votaron así:

Dado lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se da cumplimiento a un fallo Judicial y se prorroga un encargo en el cargo de Rector con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: CONSEJERO and VOTO. Lists 10 members and their 'Aprobado' (Approved) votes.

En consecuencia y atendiendo el quórum establecido en el artículo 4, del Acuerdo 34 de 2014, "Por el cual se expide el reglamento del Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", fue aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo por el cual se da cumplimiento a un fallo Judicial y se prorroga un encargo.

Es importante señalar, que los resultados de las votaciones por parte de cada uno de los Consejeros, forman parte integral de la presente acta.

Form with fields for ANEXOS (SI/NO), PRESIDENTE, SECRETARIO, FIRMA, NOMBRE, CARGO, and ACTA ELABORADA POR.